



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 710 **Letra:** B **Pág. N°:** 8

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Ordenanza. Impone el nombre de Calle "Eduardo Roque Rial Seijo" en la Ciudad de Corrientes.

Fecha de Entrada: 2024-10-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

- La Ordenanza 4309;
- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 7 y Artículo 17;
- El programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano que lleva adelante la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaría de Planificación Urbana
- El pedido de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano lleva adelante el programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano, dependiente de la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaría de Planificación Urbana del municipio.

Que, es necesario y esencial asignar nombres a las calles que actualmente no los poseen y colocar la correspondiente señalización de la nomenclatura urbana, para garantizar una identificación clara por parte de los prestadores de servicios y la comunidad en general.

Que, en este contexto, los miembros de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes proponen nombrar una calle en honor a "Eduardo Roque Rial Seijo".

Que, Eduardo Roque Rial Seijo nació en la ciudad de Corrientes en 1940 y fue una figura destacada en el ámbito educativo y cultural. Se desempeñó como Profesor en Historia, egresado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), y fue Director de la Carrera de Historia en el Instituto



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Superior de Formación y Capacitación Docente N°1. También estuvo a cargo de la cátedra "Historia de Corrientes" en dicho instituto desde 1985 hasta su jubilación.

Que, fue uno de los impulsores de la creación de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes en 1996, convocando a una Asamblea de Historiadores en el Museo Histórico de la Provincia, y presidió la Junta durante dos períodos (1996-2000 y 2000-2003). Además, se desempeñó como Director del Archivo General de la Provincia de Corrientes por varios meses y recibió múltiples premios por su labor docente e investigadora.

Que, su contribución al campo de la historia se extendió a la creación y dirección de la revista "Historia de los Correntinos y de sus Pueblos" en 1985 y 1986, que fue galardonada con el premio Nacional Puma Argentino por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia en reconocimiento a su defensa de la cultura autóctona. También fue director de la revista "Corrientes. Presente, Historia y Tradición" (1993-1998), donde recopiló trabajos de destacados autores sobre la lengua y cultura guaraní y otros temas de interés regional.

Que, en las revistas que dirigía logró compilar trabajos de autores prestigiosos, sobre el idioma y la cultura guaraní, como: Ernesto Maeder, José Miguel Irigoyen, Alfredo Vara, Aurelio Schinini, Jorge Sánchez Aguilar. Como así también, Alfredo Bolsi, Enrique Bruniard, Bernardo Ranalletti, Julio Rafael Contreras y Alberto Aurelio Rivera.

Que, como fundador de Amerindia Ediciones Correntinas, Rial Seijo promovió la publicación de obras de historiadores clásicos de Corrientes, rescatando para el público y los estudiosos textos fundamentales de la historia local, muchos de los cuales estaban agotados o desaparecidos de las bibliotecas.

Que, honrar la memoria de Eduardo Roque Rial Seijo con el nombre de una calle no solo es un reconocimiento a su incansable labor para preservar la historia de Corrientes, sino también un homenaje a su legado como educador y promotor cultural, cuyo impacto perdurará como fuente de inspiración para las futuras generaciones.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la Carta Orgánica, en su Artículo 14, Inciso 7, establece la promoción, diseño e implementación de políticas y programas que mejoren las condiciones de circulación y seguridad vial. Asimismo, en el Artículo 17, señala la responsabilidad del Estado Municipal de adoptar políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, incluyendo medidas de prevención, educación y fomento de la participación ciudadana.

Que, la Ordenanza N° 4309, en su Artículo 5, dispone que cualquier habitante de la ciudad, con el aval de una institución pública o privada, puede proponer al H. Concejo Deliberante el nombre para una calle o espacio público en homenaje a personas, hechos relevantes o elementos culturales, acompañando la documentación necesaria para su estudio.

Que, diversos estudios concluyen que la nomenclatura urbana no solo facilita la localización de terrenos o viviendas, sino que también es esencial para el ordenamiento urbano, ya que contribuye a mejorar la organización de la ciudad.

Que, como Ediles, es nuestra obligación comunicar al Departamento Ejecutivo la propuesta de los vecinos para que la Comisión Permanente encargada del estudio de calles pueda emitir un dictamen al respecto, brindando así respuesta a una problemática que afecta la vida cotidiana de la comunidad.

Por lo expuesto, se propone imponer el nombre de Eduardo Roque Rial Seijo a la calle que el Concejo Deliberante crea adecuada, en reconocimiento a su valiosa contribución a la historia y cultura de Corrientes. Este homenaje busca perpetuar su legado y promover la identidad cultural de la región.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**IMPONE el nombre de Calle "Eduardo Roque Rial Seijo" en la Ciudad de
Corrientes**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1º: IMPONE el nombre de Calle "Eduardo Roque Rial Seijo" en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a través del área que corresponda, incorporar dicho nombre de calle a la nomenclatura y numeración correspondiente urbana de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que se proceda a la colocación de señalética urbana de dicha nomenclatura y numeración urbana.

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 710-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 18/10/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 710-B-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de Octubre de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 710-B-2024

Fecha de ingreso: 23/10/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
24/10/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 710-B-2024

Fecha de ingreso: 22/10/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/10/2024